

2º CFGB. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MÓDULO 3120. SILVICULTURA Y PLAGAS

Curso: 2023/2024

Profesora: Laura Provincial Simón

CALIFICACIÓN NUMÉRICA

La evaluación del módulo tendrá lugar a través de 3 evaluaciones, en cada una de ellas se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación ponderados como se indica:

Instrumentos de Evaluación	Peso en la nota final de la evaluación
Pruebas específicas	40%
Actividades prácticas	40%
Producciones y trabajos	20%

Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo

- Superación del módulo:** Obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos en cada evaluación.
- Instrumentos de evaluación:** Obtener una nota mínima de 5 puntos en cada uno de los instrumentos para poder ser ponderables.
- Asistencia obligatoria a clase:** la acumulación de **más de 27 faltas** (15% del total de las horas del módulo), supondrá la pérdida del derecho a la evaluación sumativa (prácticas + pruebas específicas + producciones). Esto supondrá una calificación de “no evaluado” desde que se produce la incidencia en esa evaluación hasta la evaluación ordinaria y el único elemento evaluable será una prueba escrita en el mes de junio.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PRUEBAS ESPECÍFICAS

- Se realizará un examen por cada unidad didáctica o cada dos unidades (a elección del profesor).
- Se valorarán los conocimientos técnicos, la exposición clara y concisa, el grado de adecuación entre lo solicitado y lo desarrollado por el alumno, las faltas de ortografía y en general el orden y la limpieza.
- Los contenidos de las pruebas escritas podrán ser de carácter teórico o teórico-práctico.
- Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- La nota se obtendrá haciendo la media aritmética de todas las pruebas realizadas a lo largo de la evaluación.
- Por cada **falta de ortografía**, se restará 0,1 sobre los 10 puntos totales, **hasta un máximo de 1 punto**. Tras la corrección del ejercicio el alumno tendrá la opción de recuperar la nota que hubiese tenido si no hubieran existido dichos errores ortográficos, para ello podrá entregar una hoja con la corrección de dichos errores (10 veces cada error ortográfico). Si estas correcciones no son entregadas, se mantendrá la nota inicial.
- Cualquier **intento de copia**, supondrá automáticamente una calificación de 0.
- En caso de no asistir a la realización de una prueba escrita, el día de la incorporación del alumno al centro, deberá aportar el **justificante oficial de su ausencia**, en caso contrario, no se le realizará la prueba escrita o examen y se calificará con un cero.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Obligatorio el uso de ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes de trabajo u otro/s EPIs en función del tipo de práctica. Si no se cumple esta medida, no se podrá realizar la práctica y se penalizará en la nota, tratándose como si fuera una falta.

Para poder evaluar el trabajo en prácticas, el alumno deberá presentar al final de cada evaluación el **diario de prácticas** relleno correctamente. En caso contrario no se ponderará el instrumento "Actividades prácticas".

El promedio de las notas de prácticas conformarán la nota de prácticas.

El profesor valorará **cada sesión de prácticas con una nota de entre 1 y 10** en función de su destreza, participación, rendimiento, autonomía, esfuerzo, iniciativa, disposición para el trabajo, colaboración en equipo y seguimiento de las indicaciones del profesor, normas de seguridad, limpieza e higiene según los criterios que aparecen a continuación:

CRITERIOS PRÁCTICAS

• Realiza correctamente la tarea o actividad práctica, con iniciativa, destreza autonomía y buen ritmo de trabajo.	4 pts
• Asimila y sigue las instrucciones verbales o escritas recibidas.	1 pto
• Identifica y utiliza los materiales y herramientas asignados a la tarea.	1 pto
• Es capaz de trabajar bien, tanto individualmente como en equipo.	1 pto
• Tiene interés en las actividades a desarrollar.	1 pto
• Recoge herramientas, limpia máquinas, suelos, etc.	1 pto
• Sigue las normas de seguridad e higiene.	1 pto

PRODUCCIONES Y TRABAJOS

Se valorarán los ejercicios, trabajos individuales o en grupo, informes de visitas técnicas, exposiciones orales y actividades de campo que se desarrollen en cada evaluación.

Para la evaluación de estas producciones se valorarán los contenidos trabajados y su adecuación respecto a lo solicitado, la limpieza, el orden en la presentación, la ortografía, la utilización de recursos visuales, la originalidad y el cumplimiento de los plazos de entrega.

Cada prueba no entregada se valorará como 0.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

❖ *Recuperación de una evaluación*

En caso de que la nota global de una evaluación no alcance la calificación de 5, el alumno podrá disponer de una oportunidad para recuperar los instrumentos de evaluación no superados a saber:

- **Pruebas específicas:** Mediante una prueba escrita de recuperación de la evaluación no superada al inicio de la siguiente evaluación (salvo en la tercera, en el que esta prueba de recuperación se incluirá directamente en la convocatoria final ordinaria junto con el resto de evaluaciones no recuperadas). La prueba de recuperación incluirá los contenidos no superados de la evaluación y su **calificación deberá ser igual o mayor de 5 puntos** (para promediar con el resto de instrumentos de evaluación). Para tener derecho a ella, el alumno **debe realizar y presentar los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio, que hayan sido propuestos a lo largo de la evaluación para todos los alumnos del grupo.

- **Actividades prácticas:** Mediante una **prueba escrita o manipulativa** de recuperación al inicio de la siguiente evaluación (salvo en la tercera, en el que esta prueba de recuperación se incluirá directamente en la convocatoria final ordinaria junto con el resto de evaluaciones no recuperadas). La prueba de recuperación incluirá los contenidos no superados de la evaluación y su **calificación deberá ser igual o mayor de 5** puntos (para promediar con el resto de instrumentos de evaluación).
- **Producciones y trabajos:** Mediante la **entrega de todos los trabajos o actividades** obligatorias solicitados durante la evaluación. Para recuperar este instrumento el alumno deberá obtener una **calificación media superior a 5 puntos** (para promediar con el resto de instrumentos de evaluación).

❖ **Evaluación final ordinaria**

La calificación final del módulo será la **media aritmética de las tres evaluaciones** en caso de que todas ellas hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado alguna o ninguna de las evaluaciones, podrán realizar una prueba en el mes de junio (Final 1), que **incluirá contenidos de la totalidad del módulo, o de las evaluaciones suspendidas**.

La prueba de evaluación final podrá contener una parte teórica y/o teórico-práctica, incluirá contenidos de la evaluación o evaluaciones no superadas y su **calificación deberá ser igual o mayor de 5 puntos**.

En caso de evaluar sólo una o dos evaluaciones, la nota obtenida (si es igual o superior a 5 puntos) mediará con las calificaciones obtenidas en las evaluaciones ya superadas.

Para tener derecho a ella, el alumno **debe realizar y presentar los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio, que hayan sido propuestos a lo largo del curso para todos los alumnos del grupo.

❖ **Evaluación extraordinaria:**

Los alumnos que en la Evaluación Final (ordinaria) no hayan superado el módulo (o alguna de las evaluaciones) dispondrán de una convocatoria de evaluación extraordinaria en la que deberán superar una **prueba escrita de carácter teórico y/o teórico-práctico**.

Para tener derecho a ella, **deberán realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio que hayan sido propuestos a lo largo del curso para todos los alumnos del grupo.

- **Alumnos que no hayan superado el 15% de faltas**, se evaluarán únicamente las evaluaciones que no hayan superado.
- **Alumnos que hayan superado el 15% de faltas**, se evaluarán de todo el módulo, o de forma excepcional desde el momento de dicha pérdida.

❖ **Criterios de reclamación:**

Todos los alumnos tienen derecho a solicitar la reclamación de cualquiera de sus calificaciones siguiendo para ello el protocolo que establece la normativa vigente y que se encuentra detallado en la programación didáctica del departamento publicitada en la página web del instituto.

2º CFGB. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MÓDULO 3119. TRABAJOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Curso: 2023/2024

Profesora: Laura Provincial Simón

La evaluación del módulo tendrá lugar a través de 3 evaluaciones, en cada una de ellas se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación ponderados como se indica:

Instrumentos de Evaluación	Peso en la nota final de la evaluación
Pruebas específicas	40%
Actividades prácticas	40%
Producciones y trabajos	20%

Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo

- d) **Superación del módulo:** Obtener una calificación igual o mayor de 5 puntos en cada evaluación.
- e) **Instrumentos de evaluación:** Obtener una nota mínima de 5 puntos en cada uno de los instrumentos para poder ser ponderables.
- f) **Asistencia obligatoria a clase:** la acumulación de **más de 30 faltas** (15% del total de las horas del módulo), supondrá la pérdida del derecho a la evaluación sumativa (prácticas + pruebas específicas + producciones). Esto supondrá una calificación de “no evaluado” desde que se produce la incidencia en esa evaluación hasta la evaluación ordinaria y el único elemento evaluable será una prueba escrita en el mes de junio.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PRUEBAS ESPECÍFICAS

- Se realizará un examen por cada unidad didáctica o cada dos unidades (a elección del profesor).
- Se valorarán los conocimientos técnicos, la exposición clara y concisa, el grado de adecuación entre lo solicitado y lo desarrollado por el alumno, las faltas de ortografía y en general el orden y la limpieza.
- Los contenidos de las pruebas escritas podrán ser de carácter teórico o teórico-práctico.
- Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- La nota se obtendrá haciendo la media aritmética de todas las pruebas realizadas a lo largo de la evaluación.
- Por cada **falta de ortografía**, se restará 0,1 sobre los 10 puntos totales, hasta un máximo de 1 punto. Tras la corrección del ejercicio el alumno tendrá la opción de recuperar la nota que hubiese tenido si no hubieran existido dichos errores ortográficos, para ello podrá entregar una hoja con la corrección de dichos errores (10 veces cada error ortográfico). Si estas correcciones no son entregadas, se mantendrá la nota inicial.
- Cualquier **intento de copia**, supondrá automáticamente una calificación de 0.

- En caso de no asistir a la realización de una prueba escrita, el día de la incorporación del alumno al centro, deberá aportar el **justificante oficial de su ausencia**, en caso contrario, no se le realizará la prueba escrita o examen y se puntuará con un cero.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Obligatorio el uso de ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes de trabajo u otro/s EPIs en función del tipo de práctica. Si no se cumple esta medida, no se podrá realizar la práctica y se penalizará en la nota, tratándose como si fuera una falta.

Para poder evaluar el trabajo en prácticas, el alumno deberá presentar al final de cada evaluación el **diario de prácticas** relleno correctamente. En caso contrario no se ponderará el instrumento "Actividades prácticas".

El promedio de las notas de prácticas conformarán la nota de prácticas.

El profesor valorará cada sesión de prácticas con una nota de entre 1 y 10 en función de su destreza, participación, rendimiento, autonomía, esfuerzo, iniciativa, disposición para el trabajo, colaboración en equipo y seguimiento de las indicaciones del profesor, normas de seguridad, limpieza e higiene según los criterios que aparecen a continuación:

CRITERIOS PRÁCTICAS	
• Realiza correctamente la tarea o actividad práctica, con iniciativa, destreza, autonomía y buen ritmo de trabajo.	4 pts
• Asimila y sigue las instrucciones verbales o escritas recibidas.	1 pto
• Identifica y utiliza los materiales y herramientas asignados a la tarea.	1 pto
• Es capaz de trabajar bien, tanto individualmente como en equipo.	1 pto
• Tiene interés en las actividades a desarrollar.	1 pto
• Recoge herramientas, limpia máquinas, suelos, etc.	1 pto
• Sigue las normas de seguridad e higiene.	1 pto

PRODUCCIONES Y TRABAJOS

Se valorarán los ejercicios, trabajos, informes de visitas técnicas, exposiciones orales y actividades de campo que se desarrollen en cada evaluación.

Para la evaluación de estas producciones se valorarán los contenidos trabajados y su adecuación respecto a lo solicitado, la limpieza, el orden en la presentación, la ortografía, la utilización de recursos visuales, la originalidad y el cumplimiento de los plazos de entrega.

Cada prueba no entregada se valorará como 0.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

❖ *Recuperación de una evaluación*

En caso de que la nota global de la evaluación no alcance la calificación de 5, el alumno podrá disponer de una oportunidad para recuperar los instrumentos de evaluación no superados a saber:

- **Pruebas específicas:** Mediante una prueba escrita de recuperación de la evaluación no superada al inicio de la siguiente (salvo en la tercera evaluación, en el que esta prueba de recuperación se incluirá directamente en la convocatoria final ordinaria junto con el resto de evaluaciones no recuperadas). La prueba de recuperación incluirá los contenidos no superados de la evaluación y

su **calificación deberá ser igual o mayor de 5 puntos** (para promediar con el resto de instrumentos de evaluación). Para tener derecho a ella, el alumno **debe realizar y presentar los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio, que hayan sido propuestos a lo largo de la evaluación para todos los alumnos del grupo.

- **Actividades prácticas:** Mediante una **prueba escrita o manipulativa** de recuperación al inicio de la siguiente evaluación (salvo en la tercera, en el que esta prueba de recuperación se incluirá directamente en la convocatoria final ordinaria junto con el resto de evaluaciones no recuperadas). La prueba de recuperación incluirá los contenidos no superados de la evaluación y su **calificación deberá ser mayor de 5 puntos** (para promediar con el resto de instrumentos de evaluación).
- **Producciones y trabajos:** Mediante la **entrega de todos los trabajos o actividades** obligatorias solicitados durante la evaluación. Para recuperar este instrumento el alumno deberá obtener una **calificación media igual o superior a 5 puntos** (para promediar con el resto de instrumentos).

❖ ***Evaluación final ordinaria***

La calificación final del módulo será la **media aritmética de las tres evaluaciones** en caso de que todas ellas hayan sido superadas.

Los alumnos que no hayan superado alguna o ninguna de las evaluaciones, podrán realizar una prueba en el mes de junio (Final 1), que **incluirá contenidos de la totalidad del módulo, o de las evaluaciones suspendidas**.

La prueba de evaluación final podrá contener una parte teórica y/o teórico-práctica, incluirá contenidos de la evaluación o evaluaciones no superadas y su **calificación deberá ser igual o mayor de 5 puntos**.

En caso de evaluar sólo una o dos evaluaciones, la nota obtenida (si es igual o superior a 5 puntos) mediará con las calificaciones obtenidas en las evaluaciones ya superadas.

Para tener derecho a ella, el alumno **debe realizar y presentar los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio, que hayan sido propuestos a lo largo del curso para todos los alumnos del grupo.

❖ ***Evaluación extraordinaria:***

Los alumnos que en la Evaluación Final (ordinaria) no hayan superado el módulo (o alguno de las evaluaciones) dispondrán de una convocatoria de evaluación extraordinaria en la que deberán superar una **prueba escrita de carácter teórico y/o teórico-práctico**.

Para tener derecho a ella, **deberán realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos y ejercicios** de carácter obligatorio que hayan sido propuestos a lo largo del curso para todos los alumnos del grupo.

- **Alumnos que no hayan superado el 15% de faltas**, se evaluarán únicamente las evaluaciones que no hayan superado.
- **Alumnos que hayan superado el 15% de faltas**, se evaluarán de todo el módulo, o de forma excepcional desde el momento de dicha pérdida.

❖ ***Criterios de reclamación:***

Todos los alumnos tienen derecho a solicitar la reclamación de cualquiera de sus calificaciones siguiendo para ello el protocolo que establece la normativa vigente y que se encuentra detallado en la programación didáctica del departamento publicitada en la página web del instituto.

2º CFGB. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MÓDULO 3122. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Curso: 2023/2024

Profesora: Laura Provincial Simón

El módulo de Formación en Centros de Trabajo consta de una carga lectiva de **240 horas** y resulta obligada su realización y evaluación positiva para obtener el título de Formación Profesional de Grado Básico.

Salvo circunstancias específicas recogidas en el reglamento de FCT del Gobierno de Aragón, para cursar el módulo de FCT es necesario que el alumno haya **superado el resto de módulos formativos** incluyendo los ámbitos de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas.

La evaluación del módulo se realizará **conjuntamente entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa.**

Para ello se cumplimentará el Anexo V dónde se valorarán **los conocimientos, realizaciones y predisposición del alumno para aprender.**

El alumno deberá cumplimentar el correspondiente **Cuaderno de Seguimiento en la plataforma de FCTs** del Gobierno de Aragón y asistir a las sesiones de tutoría concertadas con el tutor del centro educativo.

Además del cumplimiento de las actividades recogidas en el **programa formativo** para conseguir la calificación de APTO se tendrán en cuenta una serie de **criterios**, como son:

- El cumplimiento del 85% de las horas totales del módulo (es decir, al menos 204 horas).
- La asistencia y puntualidad en el horario acordado con la empresa.
- La iniciativa y disposición para el trabajo.
- El cumplimiento de la normativa específica referida a la prevención de riesgos laborales.
- La adaptación a las normas internas de la empresa.
- La asimilación y seguimiento de las instrucciones.
- La responsabilidad en el trabajo recomendado.

Con todo esto, la calificación final del módulo será de **“Apto” o “No Apto”**.

Según la ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón, sólo se tendrá derecho a **una única convocatoria por curso académico** pudiendo matricularse de nuevo en este módulo el siguiente curso en caso de resultar “No apto” en primera convocatoria.

2º CFGM. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MÓDULO 841. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Curso: 2023/2024

Profesora: Laura Provincial Simón

El módulo de Formación en Centros de Trabajo consta de una carga lectiva de **410 horas** y resulta obligada su realización y evaluación positiva para obtener el título de técnico en Formación Profesional de Grado Medio.

Salvo circunstancias específicas recogidas en el reglamento de FCT del Gobierno de Aragón, para cursar el módulo de FCT es necesario que el alumno haya **superado el resto de módulos formativos**.

La evaluación del módulo se realizará **conjuntamente entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa**.

Para ello se cumplimentará el Anexo V dónde se valorarán **los conocimientos, realizaciones y predisposición del alumno para aprender**.

El alumno deberá cumplimentar el correspondiente **Cuaderno de Seguimiento en la plataforma de FCTs** del Gobierno de Aragón y asistir a las sesiones de tutoría concertadas con el tutor del centro educativo.

Además del cumplimiento de las actividades recogidas en el **programa formativo** para conseguir la calificación de APTO se tendrán en cuenta una serie de **criterios**, como son:

- El cumplimiento del 85% de las horas totales del módulo (es decir, al menos 349 horas).
- La asistencia y puntualidad en el horario acordado con la empresa.
- La iniciativa y disposición para el trabajo.
- El cumplimiento de la normativa específica referida a la prevención de riesgos laborales.
- La adaptación a las normas internas de la empresa.
- La asimilación y seguimiento de las instrucciones.
- La responsabilidad en el trabajo recomendado.

Con todo esto, la calificación final del módulo será de **“Apto” o “No Apto”**.

Según el Real Decreto 1071/2012 de 13 de julio, que establece el perfil profesional del Título de Grado Medio de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y por la Orden de 12 de junio de 2013 (BOA de 4 de julio), que establece el currículo del mismo para la Comunidad Autónoma de Aragón, sólo se tendrá derecho a **una única convocatoria por curso académico** pudiendo matricularse de nuevo en este módulo el siguiente curso en caso de resultar “No apto” en primera convocatoria.